



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Viernes, 21 de agosto de 1987

Núm. 189

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL Núm. 49.845

COBRANZA de los impuestos locales de carácter real por medio de recibo en plazo voluntario.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del día 16 de septiembre quedará abierta la cobranza voluntaria de los impuestos locales de carácter real: urbana, rústica, pecuaria, licencia fiscal de profesionales y artistas, licencia fiscal industrial de comerciantes y empresarios y cuota empresarial del régimen especial agrario de la Seguridad Social del actual ejercicio de 1987.

Todos los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas recaudatorias respectivas durante el período voluntario de cobranza que, para el presente ejercicio de 1987, comprenderá desde el 16 de septiembre al 16 de noviembre, ambos inclusive, siempre que los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición de justificante, ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Aquellos que no tengan su residencia en la capitalidad de la Zona podrían efectuar el pago de sus recibos en su propia localidad, en los días señalados en el itinerario de cobranza que a continuación se expresa, si bien, con excepción de dichos días, podrán pagarlos en las propias oficinas recaudatorias, cabeceras de Zona, durante el indicado período voluntario general.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de pago de los recibos a través de las entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que transcurrido el plazo voluntario se incurrirá en el recargo del 20 %, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Zaragoza, 5 de agosto de 1987. — El presidente.

PROPUESTA DE ITINERARIO DE COBRANZA

PROPUESTA del itinerario de cobranza correspondiente al ejercicio de 1987 que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1 del Reglamento General de Recaudación, se presenta ante el señor tesorero de Hacienda para someterla a la aprobación del Ilmo. señor delegado.

Zona 1.ª de la capital

Localidad, días, horas, local y agente

Barrio de Monzalbarba. 19 de octubre. 9.00 a 13.00. Ayuntamiento.
Garrapinillos. 20 de octubre. 9.00 a 13.00. Ayuntamiento.
Casetas. 21 y 22 de octubre. 9.00 a 13.00. Ayuntamiento.
Monzalbarba. 23 de octubre. 9.00 a 13.00. Ayuntamiento.
Juslibol. 26 y 27 de octubre. 9.00 a 13.00. Ayuntamiento.
Montañana. 28, 29 y 30 de octubre. 9.00 a 13.00. Ayuntamiento.
Peñafior. 2 y 3 de noviembre. 9.00 a 13.00. Ayuntamiento.
San Juan de Mozarrifar. 4 de noviembre. 9.00 a 13.00. Ayuntamiento.
Villamayor. 14, 15 y 16 de octubre. 9.00 a 13.00 horas. Ayuntamiento.
Cartuja. 2 de octubre. 9.00 a 13.00. Ayuntamiento.
Capitalidad de la Zona (Zaragoza). 16 de septiembre al 16 de noviembre. Doctor Fleming, 5.

Zona 2.ª de la capital (San Pablo)

Zaragoza. Plazo: Desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre.
Horario: Del 16 de septiembre al 5 de noviembre, de 9.00 a 13.00 horas, y del 6 al 15 de noviembre, de 9.00 a 14.00 horas. (Oficinas de recaudación en Doctor Fleming, núm. 5.)

Zona 3.ª de la capital

Zaragoza. Del 16 de septiembre al 16 de noviembre, ambos inclusive, en horas de jornada laboral. (Oficinas en plaza Poeta Miguel Hernández, núm. 3, bajos.)

En barrio Cartuja Baja el día 29 de octubre, de 9.00 a 13.00 horas, en los locales del Ayuntamiento.

Zona 4.ª de la capital

Monzalbarba. 19-10-87. 9.00 a 13.00. Ayuntamiento. Señor Sancho.
Garrapinillos. 20-10-87. 9.00 a 13.00. Ayuntamiento. Señor Sancho.
Casetas. 21 y 22-10-87. 9.00 a 13.00. Ayuntamiento. Señor Sancho.
Miralbueno. 23-10-87. 9.00 a 13.00. Ayuntamiento. Señor Sancho.
Capitalidad de la Zona (Zaragoza). 16-9-87 a 15-1-87. 9.00 a 13.00. Doctor Fleming, 5, bajos.

Zona 5.ª de la capital (Tenor Fleta)

* Zaragoza. Del 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, en horas de jornada laboral. Oficinas: Plaza Poeta Miguel Hernández, núm. 3, bajos.

Zona 11 Zaragoza-Pueblos

Gallur. 16 y 17 de septiembre. Señor Cervero.
Salillas de Jalón. 16 de septiembre. Señor Serrano.
Chodes. 17 de septiembre. Señor Serrano.
Lucena de Jalón. 17 de septiembre. Señor Pallarés.
Figueroelas. 18 de septiembre. Señor Cervero.
Grisén. 18 de septiembre. Señor Pallarés.
Alpartir. 21 de septiembre. Señor Serrano.
Morata de Jalón. 22 y 23 de septiembre. Señor Serrano.
Torres de Berrellén. 21 y 22 de septiembre. Señor Cervero.
Pinseque. 23 y 24 de septiembre. Señor Cervero.
Cabañas de Ebro. 25 de septiembre. Señor Cervero.
La Muela. 25 de septiembre. Señor Pallarés.
La Joyosa. 28 de septiembre. Señor Pallarés.
Sobradriel. 28 de septiembre. Señor Cervero.
Bárboles. 29 de septiembre. Señor Cervero.
Bardallur. 29 de septiembre. Señor Pallarés.
Lumpiaque. 30 de septiembre. Señor Cervero.
Calatorao. 1, 2 y 3 de octubre. Señor Serrano.
Plasencia de Jalón. 1 de octubre. Señor Cervero.
Urrea de Jalón. 2 de octubre. Señor Cervero.
Pleitas. 5 de octubre. Señor Cervero.
Alfamén. 14 y 15 de octubre. Señor Serrano.
Luceni. 14 de octubre. Señor Cervero.
Almonacid de la Sierra. 16 y 19 de octubre. Señor Serrano.
Utebo. 15, 16, 19 y 20 de octubre. Señor Cervero.
Boquiñeni. 21 de octubre. Señor Pallarés.
Epila. 20, 21, 22 y 23 de octubre. Señor Serrano.
Alagón. 22, 23, 26 y 27 de octubre. Señor Cervero.
Alcalá de Ebro. 24 de octubre. Señor Serrano.
Pedrola. 26 de octubre. Señor Pallarés.
Riela. 27 y 28 de octubre. Señor Durán.
La Almunia de Doña Godina. 16 de septiembre a 15 de noviembre.
Señorita Soria.

Locales: En los Ayuntamientos respectivos.

Horas: Las señaladas en los respectivos edictos.

En Zaragoza, oficina capitalidad de la Zona: 16 de septiembre a 15 de noviembre, de 9.00 a 13.00 horas, en calle Doctor Fleming, 5, a excepción de los pueblos de Salillas de Jalón, Alfamén, Lucena de Jalón, Alpartir, Almonacid de la Sierra, Morata de Jalón, Chodes, Riela, Calatorao y La Almunia de Doña Godina, que deberán hacerlo en la oficina auxiliar de La Almunia de Doña Godina, situada en avenida Laviaga Castillo, sin número.

Zona 12 Pueblos

Cuarte de Huerva. 16 de septiembre. Señor Yagüe.
 Cadrete. 16 de septiembre. Señor Sánchez.
 Maria de Huerva. 17 de septiembre. Señor Yagüe.
 Mozota. 17 de septiembre. Señor Sánchez.
 Muel. 18 de septiembre. Señor Yagüe.
 Mezalocha. 18 de septiembre. Señor Sánchez.
 Botorrita. 21 de septiembre. Señor Yagüe.
 Jaulín. 21 de septiembre. Señor Sánchez.
 Perdiguera. 22 de septiembre. Señor Yagüe.
 Leciñena. 22 y 23 de septiembre. Señor Sánchez.
 Farlete. 24 de septiembre. Señor Yagüe.
 Monegrillo. 24 de septiembre. Señor Sánchez.
 El Burgo de Ebro. 25 y 26 de septiembre. Señor Yagüe.
 Mediana de Aragón. 25 de septiembre. Señor Sánchez.
 Villanueva de Gállego. 28 y 29 de septiembre. Señor Yagüe.
 Zuera. 28, 29 y 30 de septiembre. Señor Sánchez.
 San Mateo de Gállego. 30 de septiembre y 1 de octubre. Señor Yagüe.
 La Puebla de Albornán. 2 de octubre. Señor Sánchez.
 Valmadrid. 2 de octubre. Señor Yagüe.
 Nuez de Ebro. 5 de octubre. Señor Yagüe.
 Villafranca de Ebro. 5 de octubre. Señor Sánchez.
 Fuentes de Ebro. 6, 7 y 8 de octubre. Señor Yagüe.
 Pina de Ebro. 6, 7 y 8 de octubre. Señor Sánchez.
 La Puebla de Alfindén. 14 y 15 de octubre. Señor Yagüe.
 Alfajarín. 14 de octubre. Señor Sánchez.
 Osera de Ebro. 15 de octubre. Señor Sánchez.
 Pastriz. 16 de octubre. Señor Sánchez.
 Almonacid de la Cuba. 19 de octubre. Señor Yagüe.
 Azuara. 19 y 20 de octubre. Señor Sánchez.
 Letux. 20 de octubre. Señor Yagüe.
 Lagata. 21 de octubre. Señor Yagüe.
 Samper del Salz. 21 de octubre. Señor Sánchez.
 Moyuela. 22 y 23 de octubre. Señor Yagüe.
 Plenas. 22 de octubre. Señor Sánchez.
 Moneva. 23 de octubre. Señor Sánchez.
 Lécera. 26 y 27 de octubre. Señor Yagüe.
 Codo. 26 de octubre. Señor Sánchez.
 Almochuel. 27 de octubre. Señor Sánchez.
 Belchite. 28, 29 y 30 de octubre. Señor Yagüe.
 Fuendetodos. 28 de octubre. Señor Sánchez.
 Horas: Las señaladas en el edicto enviado a los Ayuntamientos de los pueblos.

Locales: En los Ayuntamientos respectivos.
 Zaragoza-capitalidad de la Zona, calle Doctor Fleming, 5 (bajos). Del 16 de septiembre al 15 de noviembre, en horas de 8.00 a 14.00.

Zona de Calatayud

Calatayud. 16 de septiembre al 15 de noviembre. 8.00 a 14.00. Agustina Simón, número 2. Señor Sarrat.
 Monreal de Ariza. 16 de septiembre. Señores Andrés y Ruz.
 Cetina. 16 y 17 de septiembre. Señores Monge y Vázquez.
 Brea de Aragón. 16 y 17 de septiembre. Señores Verón L. y Verón I.
 Illueca. 16, 17 y 18 de septiembre. Señores Callejero y Sarrat.
 Torrehermosa. 17 de septiembre. Señores Andrés y Ruz.
 Gotor. 18 de septiembre. Señores Monge y Vázquez.
 Oseja. 18 de septiembre. Señor Ruz.
 Torralba de Ribota. 18 de septiembre. Señores Verón L. y Verón I.
 Mesones de Isuela. 21 de septiembre. Señores Monge y Vázquez.
 Santa Cruz de Grío. 21 de septiembre. Señores Verón L. y Verón I.
 Tierga. 21 de septiembre. Señores Callejero y Ruz.
 Tobed. 21 de septiembre. Señores Andrés y Sarrat.
 Bijuesca. 22 de septiembre. Señores Callejero y Ruz.
 Villalengua. 22 de septiembre. Señores Andrés y Verón I.
 Nigüella. 23 de septiembre. Señor Vázquez.
 Calcena. 23 de septiembre. Señor Callejero.
 Purujosa. 23 de septiembre. Señor Verón Izquierdo.
 Belmonte de Gracián. 23 de septiembre. Señor Monge.
 Villalba. 23 de septiembre. Señor Sarrat.
 Orea. 23 de septiembre. Señor Ruz.
 Alconchel de Ariza. 24 de septiembre. Señores Vázquez y Ruz.
 Bordalba. 24 de septiembre. Señores Monge y Callejero.
 Mara. 25 de septiembre. Señores Andrés y Sarrat.
 Munébrega. 25 de septiembre. Señores Ruz y Verón I.
 Vilueña. 25 de septiembre. Señor Vázquez.
 Valtorres. 25 de septiembre. Señor Callejero.
 Olivés. 28 de septiembre. Señor Vázquez.
 Velilla de Jiloca. 28 de septiembre. Señor Callejero.
 Morata de Jiloca. 28 de septiembre. Señores Monge y Ruz.
 Paracuellos de la Ribera. 28 de septiembre. Señores Verón L. y Verón I.
 Sestrica. 28 de septiembre. Señores Andrés y Sarrat.

Alhama de Aragón. 29 y 30 de septiembre. Señores Monge y Verón I.
 Ariza. 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre. Señores Vázquez y Callejero.
 Ateca. 29 y 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre. Señores Verón L. y Ruz.
 El Frasno. 2 de octubre. Señores Monge y Callejero.
 Cervera de la Cañada. 5 y 6 de octubre. Señor Vázquez.
 Maluenda. 5 y 6 de octubre. Señores Monge y Ruz.
 Terrer. 5 y 6 de octubre. Señores Callejero y Verón I.
 Aniñón. 7 y 8 de octubre. Señores Vázquez y Monge.
 Villarroya de la Sierra. 7 y 8 de octubre. Señores Callejero y Ruz.
 Clarés de Ribota. 9 de octubre. Señor Vázquez.
 Malanquilla. 9 de octubre. Señores Monge y Ruz.
 Pomer. 9 de octubre. Señor Callejero.
 Sabiñán. 13 y 14 de octubre. Señores Monge y Callejero.
 Morés. 13 y 14 de octubre. Señores Vázquez y Ruz.
 Viver de la Sierra. 14 de octubre. Señor Ruz.
 Jarque. 15 y 16 de octubre. Señores Monge y Callejero.
 Aranda de Moncayo. 15 y 16 de octubre. Señores Vázquez y Ruz.
 Pozuel de Ariza. 19 de octubre. Señor Ruz.
 Cabola fuente. 19 de octubre. Señor Monge.
 Sisamón. 19 de octubre. Señores Vázquez y Callejero.
 Nuévalos. 20 de octubre. Señor Monge.
 Monterde. 20 de octubre. Señor Vázquez.
 Cimballa. 20 de octubre. Señor Callejero.
 Campillo de Aragón. 20 de octubre. Señores Ruz y Verón Izquierdo.
 Paracuellos de Jiloca. 21 de octubre. Señores Ruz y Monge.
 Alarba. 21 de octubre. Señor Vázquez.
 Castejón de Alarba. 21 de octubre. Señor Callejero.
 Moros. 22 y 23 de octubre. Señores Vázquez y Monge.
 Torrijo de la Cañada. 22 y 23 de octubre. Señores Callejero y Ruz.
 Berdejo. 23 de octubre. Señor Ruz.
 Torrelapaja. 23 de octubre. Señor Verón Izquierdo.
 Carenas. 26 de octubre. Señores Callejero y Verón I.
 Ibdes. 26 y 27 de octubre. Señores Benito y Ruz.
 Jaraba. 26 y 27 de octubre. Señor Vázquez.
 Castejón de las Armas. 27 de octubre. Señor Callejero.
 Calmarza. 27 de octubre. Señor Ruz.
 Bubierca. 28 de octubre. Señor Ruz.
 Contamina. 28 de octubre. Señor Vázquez.
 Embid de Ariza. 28 de octubre. Señor Monge.
 Godojos. 28 de octubre. Señor Callejero.
 Trasobares. 29 de octubre. Señores Vázquez y Callejero.
 Arándiga. 29 y 30 de octubre. Señores Monge y Ruz.
 Inogés. 30 de octubre. Señor Callejero.
 Purroy. 30 de octubre. Señor Ruz.
 Horas: Las señaladas en los edictos enviados a los Ayuntamientos.
 Locales: En los Ayuntamientos respectivos.

Zona de Caspe

Caspe. 16 de septiembre a 16 de noviembre. 8.00 a 13.00. Calle Guadalhorca, 4.
 La Almolza. 16 y 17 de septiembre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Bujaraloz. 16 y 17 de septiembre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Alborge. 18 de septiembre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Alforque. 18 de septiembre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Cinco Olivas. 18 de septiembre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Sástago. 22 a 25 de septiembre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Escatrón. 23 a 25 de septiembre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Quinto. 28 de septiembre a 1 de octubre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Gelsa. 28 a 29 de septiembre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Velilla. 30 de septiembre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 La Zaida. 2 de octubre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Mequinenza. 5 a 8 de octubre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Nonaspe. 5 a 7 de octubre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Fayón. 9 de octubre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Fabara. 13 a 16 de octubre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Maella. 13 a 16 de octubre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.
 Chiprana. 19 de octubre. 9.00 a 14.00. Ayuntamiento.

Zona 15 Daroca

Valdehorna. 23 de septiembre. Señor Gómez.
 Val de San Martín. 23 de septiembre. Señor Sánchez.
 Abanto. 24 de septiembre. Señores Gómez y Sánchez.
 Cubel. 25 de septiembre. Señores Gómez y Sánchez.
 Aladrén. 25 de septiembre. Señor Jiménez.
 Vistabella. 25 de septiembre. Señor Hernández.
 Luesma. 26 de septiembre. Señor Jiménez.
 Cerveruela. 26 de septiembre. Señor Hernández.
 Aldehuela. 28 de septiembre. Señor Gómez.
 Las Cuerlas. 28 de septiembre. Señor Sánchez.
 Santed. 28 de septiembre. Señor Sánchez.
 Cosuenda. 28 de septiembre. Señores Hernández y Jiménez.
 Torralba de los Frailes. 29 de septiembre. Señores Gómez y Sánchez.

Longares. 29 de septiembre. Señores Hernández y Jiménez.
 Encinacorba. 30 de septiembre. Señores Hernández y Jiménez.
 Used. 30 de septiembre y 1 de octubre. Señores Gómez y Sánchez.
 Villanueva de Huerva. 1 y 2 de octubre. Señores Hernández y Jiménez.
 Berruero. 2 de octubre. Señor Gómez.
 Gallocanta. 2 de octubre. Señor Sánchez.
 Atea. 5 de octubre. Señores Gómez y Sánchez.
 Tosos. 5 de octubre. Señores Hernández y Jiménez.
 Acered. 6 de octubre. Señores Gómez y Sánchez.
 Aguilón. 6 de octubre. Señores Hernández y Jiménez.
 Fuentes de Jiloca. 7 de octubre. Señores Gómez y Sánchez.
 Villar de los Navarros. 7 de octubre. Señores Hernández y Jiménez.
 Villafeliche. 8 de octubre. Señores Gómez y Sánchez.
 Herrera de los Navarros. 8 y 9 de octubre. Señores Hernández y Jiménez.
 Montón. 9 de octubre. Señores Gómez y Sánchez.
 Anento. 10 de octubre. Señor Gómez.
 Badules. 13 de octubre. Señor Gómez.
 Romanos. 13 de octubre. Señor Sánchez.
 Villanueva de Jiloca. 14 de octubre. Señores Gómez y Sánchez.
 Miedes. 14 y 15 de octubre. Señores Hernández y Jiménez.
 Balconchán. 15 de octubre. Señor Gómez.
 Orcajo. 15 de octubre. Señor Gómez.
 Nombrevilla. 15 de octubre. Señor Sánchez.
 Lechón. 15 de octubre. Señor Sánchez.
 Fombuena. 15 de octubre. Señor Sánchez.
 Ruesca. 15 de octubre. Señores Hernández y Jiménez.
 Torralbilla. 16 de octubre. Señor Gómez.
 Villarroya. 16 de octubre. Señor Sánchez.
 Codos. 16 de octubre. Señores Hernández y Jiménez.
 Villadoz. 19 de octubre. Señor Gómez.
 Retascón. 19 de octubre. Señor Gómez.
 Mainar. 19 de octubre. Señor Sánchez.
 Langa. 23 de octubre. Señores Gómez y Sánchez.
 Villarreal. 26 de octubre. Señores Gómez y Sánchez.
 Paniza. 26 y 27 de octubre. Señores Hernández y Jiménez.
 Manchones. 27 de octubre. Señor Gómez.
 Murero. 27 de octubre. Señor Sánchez.
 Daroca. 28, 29 y 30 de octubre. Señores Gómez y Sánchez.
 Aguarón. 29 y 30 de octubre. Señores Hernández y Jiménez.
 Cariñena. 2, 3 y 4 de noviembre. Señores Hernández y Jiménez.
 Locales: Ayuntamientos respectivos.
 Horas: De 8.00 a 14.00.
 Y a partir del día 5 al 15 de noviembre o inmediato hábil posterior, en las oficinas de la Zona (sitas en Daroca y Cariñena), todos los pueblos de las comarcas correspondientes a una y otra.

Zona de Ejea de los Caballeros

Ejea de los Caballeros. 16 de septiembre a 15 de noviembre. 9.00 a 13.00. Señor Gorgas.
 Uncastillo. 16 de septiembre. 8.00 a 14.00. Señor Gorgas.
 Asín. 16 de septiembre. 11.00 a 13.00. Señor Añaños.
 Orés. 16 de septiembre. 9.00 a 11.00. Señor Añaños.
 Luesia. 16 de septiembre. 9.00 a 13.00. Señor Añaños.
 Layana. 17 de septiembre. 10.00 a 12.00. Señor Coscolluela.
 Biel. 17 de septiembre. 10.00 a 13.00. Señor Añaños.
 El Frago. 17 de septiembre. 16.00 a 18.00. Señor Añaños.
 Erla. 17 de septiembre. 9.00 a 13.00. Señor Gorgas.
 Luna. 18 de septiembre. 8.00 a 13.00. Señor Gorgas.
 Castejón de Valdejasa. 18 de septiembre. 9.00 a 13.00. Señor Añaños.
 Remolinos. 21 de septiembre. 8.00 a 14.00. Señor Gorgas.
 Pradilla de Ebro. 21 de septiembre. 9.00 a 13.00. Señor Añaños.
 Artieda. 22 de septiembre. 11.00 a 12.00. Señor Coscolluela.
 Mianos. 22 de septiembre. 9.00 a 10.00. Señor Coscolluela.
 Salvatierra de Esca. 22 de septiembre. 9.00 a 13.00. Señor Gorgas.
 Sigüés. 22 de septiembre. 10.00 a 13.00. Señor Añaños.
 Ardisa. 23 de septiembre. 11.00 a 12.00. Señor Coscolluela.
 Murillo de Gállego. 23 de septiembre. 9.00 a 13.00. Señor Gorgas.
 Puendeluna. 23 de septiembre. 9.00 a 10.00. Señor Coscolluela.
 Santa Eulalia de Gállego. 23 de septiembre. 9.00 a 12.00. Señor Añaños.
 Las Pedrosas. 24 de septiembre. 10.00 a 12.00. Señor Coscolluela.
 Sierra de Luna. 24 de septiembre. 8.00 a 13.00. Señor Añaños.
 Bagüés. 25 de septiembre. 8.00 a 9.00. Señor Gorgas.
 Isuerre. 25 de septiembre. 12.00 a 13.00. Señor Añaños.
 Lobera de Onsella. 25 de septiembre. 11.00 a 14.00. Señor Coscolluela.
 Longás. 25 de septiembre. 9.00 a 10.00. Señor Coscolluela.
 Navardún. 25 de septiembre. 10.00 a 11.00. Señor Añaños.
 Los Pintanos. 25 de septiembre. 9.00 a 11.00. Señor Gorgas.
 Urriés. 25 de septiembre. 9.00 a 10.00. Señor Añaños.
 Castiliscar. 28 de septiembre. 9.00 a 12.00. Señor Coscolluela.
 Piedratjada. 28 de septiembre. 9.00 a 13.00. Señor Gorgas.
 Biota. 29 y 30 de septiembre. 9.00 a 13.00. Señor Gorgas.
 Sádaba. 29 y 30 de septiembre. 9.00 a 13.00. Señor Añaños.

Sos del Rey Católico. 1 de octubre. 9.00 a 14.00. Señor Gorgas.
 Undués de Lerda. 1 de octubre. 9.00 a 11.00. Señor Coscolluela.
 Valpalmas. 2 de octubre. 9.00 a 12.00. Señor Añaños.
 Tauste. 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre. 8.00 a 14.00. Señor Gorgas.
 Locales: En los respectivos Ayuntamientos.

Zona de Tarazona

Tarazona. 16 de septiembre a 16 de noviembre. Iglesias, 3. Señores Tejero y Meléndez.
 Añón. 16 de septiembre. Ayuntamiento. Señores Malumbres y Tejero.
 Tabuena. 16 de septiembre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Alcalá de Moncayo. 17 de septiembre. Ayuntamiento. Señor Tejero.
 Agón. 17 de septiembre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Trasmoz. 18 de septiembre. Ayuntamiento. Señor Tejero.
 Bisimbre. 18 de septiembre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Alberite. 22 de septiembre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Albeta. 22 de septiembre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Vera de Moncayo. 22 de septiembre. Ayuntamiento. Señores Malumbres y Tejero.
 Litago. 23 de septiembre. Ayuntamiento. Señor Tejero.
 Novillas. 23 y 24 de septiembre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Malón. 24 de septiembre. Ayuntamiento. Señores Malumbres y Tejero.
 Bureta. 25 de septiembre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Novallas. 25 de septiembre. Ayuntamiento. Señores Malumbres y Tejero.
 Santa Cruz de Moncayo. 28 de septiembre. Ayuntamiento. Señor Tejero.
 Ambel. 28 y 29 de septiembre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Maleján. 29 de septiembre. Ayuntamiento. Señor Albero.
 San Martín de la Virgen de Moncayo. 29 de septiembre. Ayuntamiento. Señor Tejero.
 Torrellas. 30 de septiembre. Ayuntamiento. Señor Tejero.
 Mallén. 30 de septiembre y 1 de octubre. Ayuntamiento. Señores Malumbres, Ruiz y Albero.
 Los Fayos. 1 de octubre. Ayuntamiento. Señor Tejero.
 El Buste. 2 de octubre. Ayuntamiento. Señor Tejero.
 Fréscano. 2 de octubre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Bulbuent. 5 de octubre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Lituénigo. 6 de octubre. Ayuntamiento. Señor Tejero.
 Fuendejalón. 6 y 7 de octubre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Vierlas. 7 de octubre. Ayuntamiento. Señor Tejero.
 Grisel. 8 de octubre. Ayuntamiento. Señor Tejero.
 Pozuelo. 8 de octubre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Talamantes. 9 de octubre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Magallón. 13 y 14 de octubre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Ainzón. 15 y 16 de octubre. Ayuntamiento. Señores Ruiz y Albero.
 Borja. 27 de octubre a 16 de noviembre. Parque San Francisco. Señores Malumbres, Ruiz y Albero.
 Para todas las localidades en las horas señaladas en el edicto enviado a los Ayuntamientos respectivos.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 48.683

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 31 de julio de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de ingeniero técnico industrial, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero de 1987, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de ingeniero técnico industrial, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de ingeniero técnico industrial, con la especialidad en electricidad y mecánica.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse por los aspirantes en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base presente convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior; el jefe del Servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del Profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante del Colegio oficial correspondiente o, en caso de no existir éste, un especialista en la materia, designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Deberán abstenerse de formar parte del tribunal aquellos en quienes concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de una prueba objetiva en donde se deberá contestar por escrito a un cuestionario de Derecho político y administrativo de los temas contenidos en el anexo II de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio y será calificado como apto o no apto.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, entrevistas, cuestionarios, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la plaza que se convoca. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será calificado de 1 a 3 puntos.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito de los temas, bien de carácter general o bien específicos, que determine el tribunal antes del comienzo de los ejercicios, de entre los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de aquellas pruebas prácticas relacionadas con el trabajo a desempeñar que proponga el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y calificados por el tribunal, separada e independientemente, de la forma siguiente:

El primer ejercicio será calificado como apto o no apto. El segundo ejercicio será calificado de 1 a 3 puntos. El tercer y cuarto ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio, quedando aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas de antelación del comienzo de la misma prueba, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún

caso el número de aspirantes propuestos excederá del número de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida anteriormente o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en la forma y en los casos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

ANEXO I

Tema 1. Conocimiento de materiales utilizados en instalaciones y equipos. — Ensayos de materiales. — Control de calidad. — Normas NE (básicas y tecnológicas). — Pliegos de condiciones (materiales y equipos).

Tema 2. Inspección y control de la calidad de obra por la Administración. — Mediciones. — Certificaciones. — Recepciones. — Liquidaciones.

Tema 3. Programación y organización de los trabajos. — Aplicación al control de obras e instalaciones. — PERT y GANT. — Revisiones de precios. Control de la gestión económica.

Tema 4. Conservación y mantenimiento de equipos e instalaciones. — Programación y control de la conservación y mantenimiento. — Amortización técnica de equipos e instalaciones. — Control de costes de mantenimiento y conservación. — Almacén de repuesto y su control.

Tema 5. Seguridad e higiene en el trabajo. — Riesgos laborales y causas de accidentes. — Medidas de protección. — Aspectos sociales y económicos de la siniestralidad. — Responsabilidad profesional.

Tema 6. Informática: concepto. — Tratamiento de la información y proceso de datos. — Aplicación de la informática en la confección de presupuestos. — Aplicación de la informática en el control de mantenimiento y almacén de repuestos.

Tema 7. Transporte de energía eléctrica. — Conductores utilizados. — Constantes características de las líneas eléctricas. — Proyecto de líneas eléctricas. — El factor de potencia y su mejora.

Tema 8. Reglamento de verificaciones eléctricas. — Aprobación y verificación de los contadores y otros aparatos de medida. — Comprobación de aparatos receptores de energía y otros elementos o equipos auxiliares. — Verificación de instalaciones. — Pliegos de condiciones (instalaciones).

Tema 9. Reglamento electrotécnico de alta tensión. — Aplicación de las instalaciones transformadoras. — Líneas. — Centrales productoras de energía. Grupos electrógenos. — Protecciones. — Instalaciones de puesta a tierra.

Tema 10. Reglamento electrotécnico de baja tensión. — Aplicación a instalaciones exteriores. — Instalaciones interiores. — Instalaciones en lugares húmedos. — Instalaciones en ambientes corrosivos y polvorientos. — Protecciones. — Puesta a tierra de instalaciones.

Tema 11. Estaciones transformadoras de potencia y medida. — Aparata, interruptores automáticos de alta y baja tensión. — Autoválvulas. Protecciones y alarmas. — Puesta a tierra.

Tema 12. Cálculo de instalaciones de electricidad y alumbrado. — Tipos de alumbrado. — Características. — Niveles de iluminación. — Proyecto de instalaciones. — Documentación. — Presupuestos. — Trámite.

Tema 13. Sistema de medición para variables eléctricas (tensión, intensidad, potencia, etc.). — Sistemas de medida de otras variables habituales (presiones, niveles, caudales, etc.). — Transmisión a distancia de medidas. — Automatización.

Tema 14. Grupos de motobomba hidráulicos. — Tipos verticales y horizontales. — Otras modalidades. — Acoplamientos. — Protecciones. — Engrases. — Controles. — Mantenimiento y reparación.

Tema 15. Tarificación de la energía eléctrica. — Descripción de las tarifas vigentes. — Ahorro energético.

Tema 16. Luminarias. — Elementos o partes constituyentes de las luminarias: carcasa o cuerpo, conjunto o bloque óptico, alojamiento de auxiliares. — Elementos utilizados como juntas de hermeticidad y cierres. — Diseño y construcción. — Hermeticidad de la luminaria. — Resistencia contra los daños mecánicos, protección en función de la seguridad eléctrica, funcionalidad del conjunto y estética adecuada.

Tema 17. Equipos auxiliares, criterios de elección y especificaciones mínimas a cumplimentar:

— Condensadores: exigencias básicas, eléctricas, térmicas, geométricas y de terminales para conexionado.

— Reactancias o balastos: exigencias básicas, eléctricas, criterios de elección, seguridad, funcionamiento, métodos prácticos de medida, existencias térmicas, geométricas, de terminales para conexionado y criterios de muestreo.

— Arrancadores o ignitores: tipos de arrancadores. — Exigencias técnicas. Conexionado.

Tema 18. Programa de puntos de inspección. — Fases de desarrollo. — Criterios de aplicación según los equipos. — Pruebas básicas de control, recepción y funcionamiento.

Tema 19. Concepción convencional de una depuradora de aguas residuales. — Grados de depuración. — Líneas de tratamiento. — Instalaciones tipo. — Equipos. — Instrumentación y sensores.

Tema 20. Prevención de incendios: materiales y elementos constructivos. — Gases tóxicos. — Cálculo de la carga de fuego:

— Vías de evacuación vertical y horizontal. — Dimensionamiento.

— Método de Gretener para evaluación del riesgo de incendio y medidas de protección a aplicar.

— Aplicación del método de Gretener a edificios industriales, almacenamiento y otros usos.

— Medidas preventivas y métodos de actuación. — Planes de mantenimiento y evacuación.

ANEXO II

Tema 21. La Constitución española de 1978: principios generales. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 22. Las Cortes Generales. — Clases de leyes según la Constitución española de 1978. — El Poder Judicial.

Tema 23. El Gobierno y la Administración.

Tema 24. La organización territorial del Estado en la Constitución de 1978. — Especial referencia a las Comunidades Autónomas.

Tema 25. El municipio: concepto y competencias según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y texto refundido de 18 de abril de 1986.

Tema 26. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 27. Principios de actuación administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 28. Los funcionarios públicos: concepto y análisis de la Ley de Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984.

Tema 29. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. — Especial referencia a los derechos económicos, régimen disciplinario e incompatibilidades.

Tema 30. Formas de acción administrativa: fomento, policía y servicio público.

Núm. 48.684

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 31 de julio de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición de tres plazas de oficiales de segunda para colegios públicos, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero de 1987, que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre de tres plazas de oficiales de segunda para colegios públicos, integradas en la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento y dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse por los aspirantes en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, aportando los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso, con sus respectivos justificantes, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la presente convocatoria. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará la fase de concurso, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior; el jefe del Servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del Profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un técnico designado por la Diputación General de Aragón; un técnico especialista designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Deberán abstenerse de formar parte del tribunal aquellos en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes:

Primer ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de aquellas pruebas psicotécnicas, cuestionarios, entrevistas, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la misma. Tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización de las pruebas prácticas que determine el tribunal antes de comenzar el ejercicio y que estén relacionadas con el trabajo a desempeñar en la plaza que se convoca. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorará la experiencia profesional en puestos afines, tanto en centros públicos como privados. El concurso será valorado hasta un máximo del 20 % del total de puntos posibles que se puedan obtener en la fase de oposición.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados por el tribunal, separada e independientemente, de la forma siguiente:

El primer ejercicio será calificado de 0 a 3 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 2 puntos. El segundo ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para no ser eliminado. Quedarán aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En

ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento (Sección de Personal), en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida anteriormente o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Conforme al artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, existirá un período de prueba de tres meses de duración para aquellos aspirantes que hayan tomado posesión.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 48.685

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 31 de julio de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre de tres plazas de técnico auxiliar de educación medioambiental, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero de 1987, que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de tres plazas de técnico auxiliar de educación medioambiental para la Delegación de Enseñanza, integradas en la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento y dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de bachiller superior, BUP o formación profesional de segundo grado.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse por los aspirantes en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, aportando los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso, con sus respectivos justificantes, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la presente convocatoria. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y

excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará los méritos del concurso, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior; el jefe del Servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del Profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un técnico especialista en la materia, designado por la Diputación General de Aragón; un técnico especialista, designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Deberán abstenerse de formar parte del tribunal aquellos en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en la realización de una prueba objetiva en donde se deberá contestar por escrito a un cuestionario de Derecho político y administrativo sobre los temas contenidos en el anexo II de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio y será calificado como apto o no apto.

Segundo ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, entrevistas, cuestionarios, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la plaza que se convoca. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será calificado de 1 a 3 puntos.

Tercer ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito de los temas, bien de carácter general o bien específicos, que determine el tribunal antes del comienzo de los ejercicios, de entre los que figuran en el anexo I de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio (práctico). — Consistirá en la realización de aquellas pruebas prácticas relacionadas con el trabajo a desempeñar que proponga el tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejercicio. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorarán los siguientes méritos:

Otras titulaciones relacionadas con la plaza que se convoca, además de las exigidas en las bases de la convocatoria: 0,25 puntos por titulación de grado medio y 0,50 puntos por titulación de grado superior.

Experiencia profesional en puestos afines, tanto en centros públicos como privados: 0,10 puntos por mes trabajado.

La fase de concurso será valorada hasta un máximo del 20 % del total de puntos posibles que se puedan obtener en la fase de oposición (23 puntos).

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios, a excepción del segundo, y calificados por el tribunal, separada e independientemente, de la forma siguiente:

El primer ejercicio será calificado como apto o no apto. El segundo ejercicio será calificado de 1 a 3 puntos. El tercer y cuarto ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio, quedando aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas de antelación del comienzo de la misma prueba, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá del número de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida anteriormente o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, comparciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en la forma y en los casos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

ANEXO I

Tema 1. Principios, objetivos, metodología y destinatarios de la educación ambiental.

Tema 2. Conferencias y programas internacionales sobre educación ambiental. — El programa "MAB". — Conferencia de Belgrado y Tbilisi.

Tema 3. Desarrollo histórico y concepción actual de la educación ambiental. — Evaluación crítica y perspectivas.

Tema 4. La concienciación medioambiental: una necesidad social. — Papel de la educación ambiental frente al consumo de recursos.

Tema 5. Recursos pedagógicos de la educación ambiental (aulas de la naturaleza, granjas escuela, itinerarios, otros). — Valoración general y perspectivas de futuro.

Tema 6. Interpretación y estudio del paisaje. — Aspectos sensitivos y afectivos en el acercamiento a un medio natural.

Tema 7. El juego como recurso pedagógico en la educación ambiental. — Tipos de juegos. — Diseño de un juego para niños, jóvenes y adultos.

Tema 8. Estudio ambiental y didáctico de parques y zonas verdes de Zaragoza: utilización como un recurso de educación ambiental (experiencias inter niveles).

Tema 9. Aprovechamiento de los recursos naturales en áreas próximas a Zaragoza (la vegetación, la fauna, interacción entre ellas, el hombre y su acción sobre el medio en los programas de educación ambiental).

Tema 10. Las zonas fluviales de la ciudad de Zaragoza y su aprovechamiento en la educación ambiental (realización de un programa indicando edades a las que va destinado, objetivos y metodología).

Tema 11. El agua: uso y gestión en la ciudad de Zaragoza; un aprovechamiento como recurso de educación ambiental (realización de un programa indicando edades a las que va destinado, objetivos y metodología).

Tema 12. Las zonas esteparias de la ciudad de Zaragoza y un aprovechamiento en la educación ambiental (realización de un programa indicando edades a las que va destinado, objetivos y metodología).

Tema 13. Recursos degradados en un barrio urbano: su aprovechamiento en la educación ambiental (solares abandonados, ruidos, vertidos...).

Tema 14. Uso de espacio urbano en el estudio del medio para adultos. — El pasado, presente y futuro de él. — La ciudad como una gran dependencia del exterior.

Tema 15. Confección de un itinerario en un barrio urbano de Zaragoza (indicar edades de destinatarios).

Tema 16. Confección de un itinerario en un medio natural próximo a Zaragoza (indicar edades de destinatarios).

Tema 17. Confección de un itinerario en un parque urbano de Zaragoza (indicar edades de destinatarios).

Tema 18. Diseño de actividades en torno a la educación ambiental de un centro escolar (indicar ciclo).

Tema 19. Diseño de una campaña divulgativa sobre el agua. — Población a la que va destinada, objetivos, metodología, calendario de trabajo, costos aproximados de la campaña.

Tema 20. Aprovechamiento pedagógico de un barrio rural. — Confección de actividades (indicar nivel escolar).

ANEXO II

Tema 21. La Constitución española de 1978: principios generales. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 22. La organización territorial del Estado en la Constitución de 1978. — Especial referencia a las Comunidades Autónomas.

Tema 23. El municipio: concepto y competencias según la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y texto refundido de 18 de abril de 1986.

Tema 24. Organización del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 25. Principios de actuación administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 26. Los funcionarios públicos: concepto y análisis de la Ley de Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984.

Tema 27. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. — Especial referencia a los derechos económicos, régimen disciplinario e incompatibilidades.

Núm. 48.686

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 31 de julio de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de oficial de segunda de alumbrado público, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de febrero de 1987, que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición libre de una plaza de oficial de segunda de alumbrado público, integrada en la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en esta base deberán reunirse por los aspirantes en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, aportando los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso, con sus respectivos justificantes, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente y presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la presente convocatoria. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes, calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará la fase de concurso, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior; el jefe del Servicio correspondiente, o técnico en quien delegue; un representante del Profesorado, designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; un técnico designado por la Diputación General de Aragón; un técnico especialista designado por la Alcaldía, y un representante de los trabajadores.

Secretario: El secretario general de la Corporación, o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Deberán abstenerse de formar parte del tribunal aquellos en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes:

Primer ejercicio (evaluación psicotécnica). — Consistirá en la realización de aquellas pruebas psicotécnicas, cuestionarios, entrevistas, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la misma. Tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización de las pruebas prácticas que determine el tribunal antes de comenzar el ejercicio y que estén relacionadas con el trabajo a desempeñar en la plaza que se convoca. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima. Fase de concurso. — En ella se valorará la experiencia profesional en puestos afines, tanto en centros públicos como privados. El concurso será valorado hasta un máximo del 20 % del total de puntos posibles que se puedan obtener en la fase de oposición.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados por el tribunal, separada e independientemente, de la forma siguiente:

El primer ejercicio será calificado de 0 a 3 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 2 puntos. El segundo ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para no ser eliminado. Quedarán aprobados al final del procedimiento selectivo aquellos aspirantes que hayan alcanzado la máxima puntuación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado y convocándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciase inexactitud en la solicitud que formuló.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán en el Ayuntamiento (Sección de Personal), en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada oportunamente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida anteriormente o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Conforme al artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, existirá un período de prueba de tres meses de duración para aquellos aspirantes que hayan tomado posesión.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 41.951

Don José-Javier Solanas Júlvez ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de equipamiento para el Instituto Municipal de Higiene (expediente 21.480-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General

por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 41.952

Don Jesús Loza Santaolalla ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de munición para la Policía Municipal (expediente 249.633-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 41.953

Don Joaquín Linares Mejía ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente al suministro de uniformes a la Policía Municipal (expediente 195.797-87).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 43.587

Electrotermic ha solicitado la devolución del aval bancario, por un importe de 63.436 pesetas, correspondiente al suministro de grupo eléctrico para el Parque de Bomberos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 43.588

Sucesores de Manuel Crespo (comunidad de bienes) ha solicitado la devolución del aval bancario, por un importe de 130.000 pesetas, depositado en el Banco Español de Crédito para responder del suministro de los libros de registro e índices de distintas oficinas municipales.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 43.589

Don Miguel-Angel Hernández García ha solicitado la devolución de la garantía definitiva, por un importe de 289.800 pesetas, correspondiente al cumplimiento de un contrato de servicios de limpieza de la Casa Consistorial y palacio de la Lonja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 8 de julio de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Audiencia Territorial de Zaragoza**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 45.016**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 636 de 1987, promovido por doña María Alasán Castillo, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, contra acuerdos de 3 de febrero de 1987, que fijaba justiprecio de finca, y de 19 de mayo de 1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 45.425

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 637 de 1987, promovido por Comunidad de Regantes del Canal de Piñana, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, contra acuerdos de 20 de noviembre de 1986, por el que se aprobó propuesta formulada por la Sección Esea-Noguera Ribagorzana sobre regulación de riegos, y de 18 de mayo de 1987, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 46.464

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 683 de 1987, promovido por el procurador señor Aranda Gómara, en nombre de Transportes Urbanos de Zaragoza, S. A., contra acuerdo de la Diputación General de Aragón de 26 de junio de 1986, en expediente 50.003-86, que impuso a la actora sanción de 2.500.000 pesetas por presunta infracción grave en materia de disciplina de mercado, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 46.468

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 686 de 1987, promovido por el letrado señor Samitier Lain, en nombre de don Joaquín Buatas Cabrero, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado por el demandante el 22 de julio de 1986 ante el Excmo. ministro de Obras Públicas y Urbanismo, contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 24 de junio de 1986, denegatoria de la pretensión de reversión de fincas expropiadas sobrantes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 46.470

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 687 de 1987, promovido por el letrado señor Samitier Lain, en nombre de don José-Vicente Olivera Bestué, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el actor el 22 de julio de 1986 ante el Excmo. señor ministro de Obras Públicas y Urbanismo, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 24 de junio de 1986, denegatoria de la pretensión de reversión de fincas expropiadas sobrantes, como hijo y heredero de don Vicente Olivera Salinas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 47.961

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 724 de 1987, promovido por el procurador señor Sancho Castellano, en nombre de Cobasa, Sociedad Anónima, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 21 de mayo de 1987, en la reclamación 686-85, interpuesto por la actora, y que desestima la misma, formulada contra liquidaciones del impuesto municipal sobre solares del ejercicio 1980, referencias catastrales 05-55-03-024 y 05-55-03-004.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.962

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 714 de 1987, promovido por don Julio Royo Millán, contra el Ministerio de Defensa, contra resolución de 20 de marzo de 1987 del Excmo. señor general director de la Dirección de Personal del Ejército, que desestimó su solicitud de ascenso a capitán, beneficio que le corresponde por estar en situación de reserva transitoria, y contra las resoluciones de 11 de mayo y 15 de julio de 1987 del Excmo. señor teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército, desestimatorias del recurso de alzada y reposición, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.963

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 601 de 1987, promovido por don Manuel Asensio Ibáñez y otros, contra resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 11 de marzo de 1987, estimatoria de que el trabajo de los recurrentes es excepcionalmente penoso, tóxico y peligroso en la empresa Balay, S. A., y de la Dirección General de Trabajo de 15 de junio de 1987, desestimatoria de la anterior en alzada (expediente 417-87).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.964

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 723 de 1987, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de Neumín, S. L., contra resolución del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 10 de julio de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Ilmo. señor director provincial de Trabajo de Zaragoza de 5 de mayo de 1987, derivada de actas de infracción RS-P-57-87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.965

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 722 de 1987, promovido por la procuradora señora Lasheras Mendo, en nombre de Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., contra resolución de la

Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 10 de abril de 1987, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación por impuesto de solares del ejercicio 1980, en relación al solar de la avenida de Cesáreo Alierta, núm. 38, referencia catastral 03-15-02-011.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.966

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 721 de 1987, promovido por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de Inversions Basagoda, S. A., contra resolución del Ilmo. señor director general de la Seguridad Social de 11 de junio de 1987 (expediente 2.638-87), que desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 27 de noviembre de 1986, confirmatoria del acto de liquidación de referencia 211-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.967

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 719 de 1987, promovido por don Héctor Vallés Varela, contra el Instituto Nacional de la Salud, contra resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Zaragoza de 22 de mayo de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo órgano de 4 de mayo de 1987, declarando al actor en situación de excedencia voluntaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.968

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 718 de 1987, promovido por don Mariano Monge Liébana, contra el Ministerio de Defensa, contra resolución de 11 de marzo de 1987 del Excmo. señor general director de Personal del Ejército, que desestimó su solicitud de ascenso a capitán por estar en situación de reserva transitoria, y contra las resoluciones de 30 de abril y 1 de julio de 1987 del Excmo. señor teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército, desestimatorias del recurso de alzada y reposición, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.969

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 717 de 1987, promovido por don José García Iser, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra resolución del Ilmo. señor director general de Empleo de 29 de junio de 1987, que desestima el recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 17 de febrero de 1987, en expediente 979-86, que impuso al actor la sanción de pérdida automática de las prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.970

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 713 de 1987, promovido por don Valeriano Remacha Valtueña, contra el Ministerio de Defensa, contra resolución de 23 de junio de 1986 del Excmo. señor general director de la Dirección de Personal del Ejército, que desestimó la solicitud del actor de ascenso a capitán que le corresponde por estar en situación de reserva transitoria, y contra las resoluciones de 1 y 13 de abril y 25 de junio de 1987 del Excmo. señor teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército, desestimatorias del recurso de alzada y reposición, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de julio de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.971

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 720 de 1987, promovido por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre de doña Pilar Gasca Marín, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar en la Orden 140-08091-87, publicada en el "Boletín Oficial del Ministerio de Defensa" de 27 de abril de 1987, que acuerda conceder a la actora la pensión de viudedad de su difunto esposo, don Pedro Nogué Pagés, a partir del 9 de abril de 1987, confirmada por el juego del silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1987. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.972

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 729 de 1987, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de don Antonio Enrique Batllé Cabrerizo, contra resolución del Excmo. señor ministro de Defensa de 3 de julio de 1987 (referencia 362, núm. A-11691), que desestima el recurso de reposición del demandante, teniente de Infantería, escala de complemento, contra la denegación a continuar en servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.973

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 726 de 1987, promovido por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre de don José Ignacio Pardo Lázaro, contra resolución del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 30 de junio de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 27 de marzo de 1987, derivada de acta de liquidación 2.074-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.974

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 725 de 1987, promovido por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre de don José Ignacio Pardo Lázaro, contra resolución del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 30 de junio de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 27 de marzo de 1987, derivada de acta de liquidación número 1.697-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de julio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 47.984

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 250 KVA y su acometida a 15 KV, en el término municipal de Quinto de Ebro (AT 69-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Manuel García-Moreno García para instalar una estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Quinto de Ebro, paraje "Bonastre", a la altura del kilómetro 34,800 de la carretera Zaragoza-Castellón, margen derecha, destinada a suministrar energía eléctrica a la planta de machaqueo y hormigón del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el perito industrial don Francisco Javier Goldáraz Irioso, en Zaragoza y marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.713.015 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 15-0,220-0,127 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con tres seccionadores unipolares con fusibles tipo XS, autoválvulas y un transformador trifásico de 250 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 41 metros de longitud, que deriva del apoyo número 7 de la línea propiedad de don Manuel García-Moreno y hermanos Usón Gargallo, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 29 de julio de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 44.604

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 364 de 1987, a instancia de Rafael Uriel Calavia, contra Construcciones Cuota, S. L., sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Rafael Uriel Calavia, contra Construcciones Cuota, S. L., debo declarar y declaro no haber lugar a pronunciarse sobre la presentación declarativa instada en juicio, con absolución de la demandada en esta instancia.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Cuota, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1987. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 45.416

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 82 de 1987, a instancia de Isabel Pérez Yago, contra Rosaura Berdejo Cabello, sobre despido, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta, procédase a la peritación de los bienes embargados. Hágase saber a las partes que en el plazo de cinco días deben proceder a nombramiento del perito tasador.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Rosaura Berdejo Cabello y José-Antonio Ferri, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1987. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 45.682

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 186 de 1987, a instancia de Carlos Sevillano del Cura y Azucena Catalán Adivinación, contra Félix Marugán, S. A., los miembros de la comisión liquidadora de la suspensión de pagos Gabriel Oliván García, Fernando Rivas Magallón y Bayer Hispania Comercial, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por los actores contra Félix Marugán, S. A., los miembros de la comisión liquidadora de la suspensión de pagos Gabriel Oliván García, Fernando Rivas Magallón y Bayer Hispania Comercial, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que éstos adeudan a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa y comisión liquidadora al pago de las siguientes cantidades: a Carlos Sevillano del Cura, 213.065 pesetas, y a Azucena Catalán Adivinación, 217.765 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora, sin que haya lugar a pronunciar condena contra el Fondo de Garantía Salarial, advertida la legitimación con que se le demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Félix Marugán, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1987. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 45.914

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 235 de 1987, a instancia de Antonio Vera Romanos y otro, contra Angel Gállego López y Construcciones Padrós, S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes con efecto de la fecha de esta resolución y estimarse en 69.448,5 pesetas la indemnización compensatoria de Antonio Vera Romanos y en 429.440 pesetas los salarios de tramitación devengados; para José-Antonio Martínez Ruiz, 69.448,5 pesetas la indemnización compensatoria y en 429.440 pesetas los salarios de tramitación devengados.

La empresa Construcciones Padrós, S. A., responderá solidariamente de las cantidades correspondientes a salarios devengados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a la notificación de este auto.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Angel Gállego López y Construcciones Padrós, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1987. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 46.460

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 436 de 1987, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Modesto García Muñoz y otros, contra Industrias Sema, S. A., y otros, por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — Zaragoza a 22 de julio de 1987. — Dada cuenta; se suspenden los actos convocados para el día 15 de julio de 1987, para que tengan lugar el día 30 de septiembre próximo, a las 10.50 horas. Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales. Asimismo, el anterior escrito únase a los autos de su razón, así como la certificación del UMAC que se acompaña. Se decreta el embargo preventivo del inmueble que a nombre de Prefabricados Stub, Sociedad Anónima, a continuación se describe:

Inmueble sito en el término municipal de Alhama de Aragón (Zaragoza), en el paraje denominado "El Urciagal", en la calle General Mola, núms. 46 y 48. Está constituido por la antigua fábrica denominada Jabonera del Jalón y terrenos anejos. Tiene una superficie total de 35.293,01 metros cuadrados. Consta de una parte edificada, con edificio principal o fábrica y diversos pabellones, así como edificios accesorios y otros edificios integrantes de la unidad de la finca, siendo unos de vieja y otros de nueva construcción. La finca total linda: por su frente o norte, con calle General Mola; derecha entrando u oeste, Manuel Andaluz, herederos de Saturnino Gasca y José Blasco (hoy Pascual Vicioso); izquierda o este, Francisco Martínez, herederos de Teresa Arcos y cuartel de la Guardia Civil, y espalda o sur, carretera de Madrid a Francia por La Junquera, intermediando acequia y terrenos de Obras Públicas. Finca inscrita en pleno dominio a nombre de

Prefabricados Stub, S. A., en el tomo 1.230 del archivo, libro 36 de Alhama de Aragón, folio 244, finca número 2.597, tercera inscripción.

Y ello para cubrir un principal de 172.980.000 pesetas, más 17.298.000 pesetas que se calculan para gastos e intereses, sin perjuicio de su liquidación. Librese mandamiento al señor registrador de la Propiedad de Ateca (Zaragoza) para que tome anotación preventiva de tal embargo y libre y remita certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecta la finca, o que se halla libre de cargas, así como certificación de la última inscripción de dominio a favor de la demandada Prefabricados Stub, S. A.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Industrias Sema, S. A., y Prefabricados Stub, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Núm. 46.715

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 296 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Gabriel González Pérez, contra María-Teresa Mainar Sopeséns, por contrato de trabajo, se ha dictado providencia de 3 de junio de 1987 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase, y habiendo designado la parte ejecutante a Fernando Fuentes Rodrigo perito para el avalúo de los bienes embargados, requiérase al mismo de comparecencia en esta Magistratura para aceptación del cargo, y dese traslado a la parte contraria para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a María-Teresa Mainar Sopeséns, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Núm. 47.094

Don Heraclio Lázaro Miguel, Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 431 de 1987, a instancia de José-Luis Marín Bravo, contra Bingo Gran Vía, S. A., y Bingos Unidos, S. A. (UNIBISA), sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que sin entrar a decidir sobre el fondo de la cuestión planteada por José-Luis Marín Bravo, contra Bingo Gran Vía, S. A., y Bingos Unidos, Sociedad Anónima (UNIBISA), debo declarar y declaro no haber lugar a pronunciarse por mediar litispendencia con proceso número 371 de 1987, por despido, seguido ante la Magistratura número 6 de las de esta capital, estimando en este particular la demanda, por el que ha de estar y pasar la empresa.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Bingos Unidos, S. A. (UNIBISA), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 42.689

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 122 de 1987, seguidos a instancia de Jesús Giménez Caudevilla, contra Tecnología del Envasado, Sociedad Anónima, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de julio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Tecnología del Envasado, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 333.998 pesetas de principal, según sentencia de 19 de mayo de 1987, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Tecnología del Envasado, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 42.690

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 120 de 1987, seguidos a instancias de Eduardo Ba Laborda y otro, contra Productos Sobreviela, Sociedad Anónima, en reclamación por cantidad, con fecha 6 de julio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Productos Sobreviela, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 122.250 pesetas de principal, según sentencia de 26 de mayo de 1987, más la de 5.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Productos Sobreviela, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 42.691

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 121 de 1987, seguidos a instancia de Julio Lorite Osma y otros, contra Félix Elípe Alonso, en reclamación por despido, con fecha 7 de julio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Félix Elípe Alonso, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 7.570.679 pesetas de principal, según auto de 23 de mayo de 1987, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Félix Elípe Alonso en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 42.696

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 123 de 1987, seguidos a instancia de Carlos Gascón Navarro, contra Bar La Cueva (Fabiola Cucalón Alvira), en reclamación por despido, con fecha 7 de julio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Bar La Cueva (Fabiola Cucalón Alvira), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 191.366 pesetas de principal, según auto de 1 de junio de 1987, más la de 5.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la empresa demandada Bar La Cueva (Fabiola Cucalón Alvira) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 43.005

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 71 de 1987, seguidos a instancia de Joaquín Badía Pallás, contra Fernando Agreda Catalán, en reclamación sobre cantidad, con fecha 26 de mayo de 1987 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Joaquín Badía Pallás, contra la empresa Fernando Agreda Catalán, sobre salarios, debo

condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 432.181 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma.»

Y encontrándose el empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 43.356

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 124 de 1987, seguidos a instancia de José-Antonio Araujo Vegel, contra Instalaciones Osvida, S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 8 de julio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Instalaciones Osvida, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 15.193 pesetas de principal, según sentencia de 28 de mayo de 1987, más la de 2.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Instalaciones Osvida, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 44.599

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 128 de 1987, seguidos a instancia de María-Teresa Gállego Cebrián, contra Confecciones Meletó, S. A., en reclamación por despido, con fecha 13 de julio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Confecciones Meletó, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 466.712 pesetas de principal, más los intereses legalmente devengados, según auto de 1 de junio de 1987, así como 20.000 pesetas más presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Confecciones Meletó, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 45.413

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 130 de 1987, seguidos a instancia de Ana-Isabel Rodrigo Villanueva, contra José-Angel Bueno Escolar, en reclamación por despido, con fecha 15 de julio de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Angel Bueno Escolar, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 289.974 pesetas de principal, según auto de 25 de abril de 1987, más 10.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado José-Angel Bueno Escolar en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1987. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

SECCION SEXTA

BELCHITE

Núm. 50.028

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 850.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.941.207.
6. Inversiones reales, 30.211.952.

Total aumentos, 37.003.159 pesetas.

B) Deducciones:

- Superávit del ejercicio anterior, 6.348.359.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 104.800.
4. Transferencias corrientes, 550.000.
7. Mayores ingresos (concesión de crédito extraordinario por la Diputación Provincial), 30.000.000.

Total deducciones, 37.003.159 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Belchite, 13 de agosto de 1987. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 50.031

Ha solicitado don Antonio Biota Ciudad, en nombre de la Sociedad Gaba, S. C. V., licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar-restaurante (dos tenedores), a emplazar en paseo del Muro, núm. 71, bajo, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejea de los Caballeros, 10 de agosto de 1987. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 50.029

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 7 de agosto de 1987, el cambio del sistema de actuación de compensación por el de cooperación en la unidad de actuación número 2 de las NN. SS. de El Burgo de Ebro, se somete, juntamente con el expediente, a información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley del Suelo y artículo 155 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Burgo de Ebro, 12 de agosto de 1987. — El alcalde, Jesús Martínez.

J A U L I N

Núm. 50.030

Ha sido aprobada por este Ayuntamiento la subasta pública que registrá la enajenación de 1.500 metros cuadrados de terreno municipal, con arreglo a los siguientes extremos:

Objeto. — La venta de 1.500 metros cuadrados de terreno sitios en el polígono 1, parcela 9-a, al precio de 450.000 pesetas, al alza.

Fines de la venta. — Posibilitar la creación de una cooperativa agrícola.

Plazo de ejecución. — Plazo máximo de un año y mantenimiento durante quince años de la finalidad para la que se vende, si no, tendrá vigencia la cláusula de reversión prevista.

Fianzas. — La provisional se establece en el 2 % del tipo de licitación y la definitiva en el 4 % de adjudicación.

Presentación de plicas. — Durante veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la oficina municipal, con arreglo al modelo inserto.

Apertura de plicas. — A las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Caso de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones, que queda expuesto durante ocho días hábiles, se pospondrá en el plazo necesario la fecha de celebración de la subasta.

Jaulín, 12 de agosto de 1987. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, con documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

Que enterado del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para regir la subasta convocada para enajenar 1.500 metros cuadrados de terreno sito en el paraje de "Los Collados" (polígono 1, parcela 9-a), ofrece por ellos la cantidad de (en letra y número) pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha y firma)

JAULÍN

Núm. 50.032

Aprobado el pliego de condiciones que regirá la contratación, mediante concierto directo, de la segunda fase de construcción de nuevos depósitos de agua, queda expuesto al público por ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Jaulín, 12 de agosto de 1987. — El alcalde.

JAULÍN

Núm. 50.033

Aprobados los proyectos técnicos redactados por el arquitecto R. Benedicto para la segunda fase y modificación de fachada (tercera fase) de rehabilitación de la Casa Consistorial, cuyo presupuesto de contrata conjunto asciende a 3.701.912 pesetas, queda expuesto al público por los plazos reglamentarios a efectos de reclamaciones.

Jaulín, 11 de agosto de 1987. — El alcalde.

JAULÍN

Núm. 50.034

Aprobado el proyecto técnico de pavimentación de diversas calles, redactado por el arquitecto Jesús Heredia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 9.839.911 pesetas, queda expuesto al público por los plazos reglamentarios, a efectos de reclamaciones.

Jaulín, 11 de agosto de 1987. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 50.035

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de julio de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de un edificio sito en la calle Alta, número 13, de esta localidad, del patrimonio municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La enajenación de un edificio sito en la calle Alta, número 13, de esta localidad, del patrimonio municipal.

Tipo de licitación: 1.600.000 pesetas, en alza.

Garantía provisional y definitiva: La provisional será de 32.000 pesetas, y la definitiva consistirá en el 4 % del importe de la adjudicación definitiva.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán, en mano, en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante las horas de 9.00 a 13.00, de conformidad con el modelo de proposición que al final se inserta.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Puebla de Alfindén, 13 de agosto de 1987. — El alcalde, Carlos Moliné.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el de de, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de un edificio sito en la calle Alta, número 13, que acepta en todas sus partes, se comprometo a la adquisición del edificio por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

LA VILUEÑA

Núm. 50.025

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Miguel Bernal Cabrerizo.

La Vilueña, 10 de agosto de 1987. — El alcalde.

MUNEBREGA

Núm. 50.026

En virtud de las facultades conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Juan-José Moreno Catalán.

Munébrega, 15 de julio de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 46.756

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 223 de 1987, promovidos a instancia de Miguel Mugerza Mugerza, representado por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Erebo, Sociedad Cooperativa Limitada, en ignorado paradero, se cita de remate por medio de la presente a dicha demandada a fin de que dentro del término de nueve días pueda oponerse a la ejecución, si viere de convenirle, personándose en forma o por medio de procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, participándole haberse practicado el embargo sobre las cantidades pendientes de recibir, en concepto de obras realizadas y certificaciones de las mismas de Víctor Mateo Lahoz y sede central del Partido Socialista Obrero Español, sin previo requerimiento por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.757

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de tercería de dominio número 374 de 1983-A se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de julio de 1987. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio, juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 374 de 1983-A, instados por don Antonio, don Joaquín y don Javier-Miguel Casas Pomar, mayores de edad, solteros y vecinos de esta ciudad (Ramón y Cajal, núm. 45), representados por el procurador de los Tribunales don Serafín Andrés Laborda y asistidos del letrado don José Marceñido Aldaz, contra Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado don Javier Salinas Payer, y contra Talleres Usón, S. A., don Francisco Usón Herrera y doña Amelia-Pilar Usón Herrero, mayores de edad y de esta vecindad, que no han comparecido en autos, en su calidad de demandante y demandados en el juicio ejecutivo número 374 de 1983-A, y...

Fallo: Que estimando la excepción de legitimación pasiva incompleta aducida por la demandada comparecida Banco de Madrid, S. A., debo absolver y absuelvo en la instancia a los demandados Banco de Madrid, Sociedad Anónima; Talleres Usón, Sociedad Anónima, don Francisco Usón Herrera y doña Amelia-Pilar Usón Herrero, condenando al pago de las costas causadas en la tramitación de este pleito a la parte actora don Antonio, don Joaquín y don Javier-Miguel Casas Pomar.

Notifíquese esta resolución en la forma legal a los demandados rebeldes.» Y para que sirva de notificación a dichos demandados se expide el presente edicto.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 47.663

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente de dominio número 512 de 1987-C, instado por don Pablo Tabuena Muñoz, representado por el procurador señor Andrés Laborda, vecino de esta ciudad, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las participaciones indivisas que se dirán, de las siguientes fincas sitas en esta ciudad:

1. Una quinta parte indivisa en la parcela urbana sita en la manzana E de la unidad vecinal 2 del Plan parcial del polígono Universidad, de Zaragoza, señalada en el plano de fincas resultantes con el número 19, de forma rectangular. Linda: al oeste y sur, con vía peatonal de 6 metros de sección y,

mediante ésta, al oeste, en línea recta de 26,50 metros, con aparcamiento, y por el sur, en línea recta de 51,50 metros, con parcela adjudicada a don Alfonso, doña Pilar, don Mariano, don Angel y don Felipe Sanz Briz, y por el este, en línea recta de 26,50 metros, con parcela adjudicada a don Francisco Romero Aguirre y otros, ambas en la propia manzana E de la unidad vecinal 2. Extensión: Tiene una superficie de 1.365 metros cuadrados, de los cuales 667,50 metros cuadrados se destinan a espacios libres privados. Uso urbanístico: Residencial, comercial y los demás admitidos por el Plan parcial. Volumen de edificación: Edificable, con un volumen total de 19.800 metros cúbicos, que admite un máximo de doscientos veintitrés habitantes.

2. Una quinta parte indivisa de 78/100 avas partes de la parcela urbana sita en la manzana E de la unidad vecinal 2 del Plan parcial del polígono Universidad, de Zaragoza, señalada en el plano de fincas resultantes con los números 19 y 19 bis. Linderos (de forma poligonal irregular): al oeste, mediante vía peatonal de 6 metros de sección, en línea de 53,50 metros, con aparcamiento; norte, mediante dos líneas discontinuas, en línea recta de 14,40 metros y mediante vía peatonal, con manzana destinada a uso escolar, y en línea recta de 37,10 metros, con la parcela de la propia manzana E de la unidad vecinal 2, adjudicada a los hermanos Sanz Briz y a don Jesús y don Sebastián Labarta; por el sur, en línea recta de 51,50 metros, con parcela de la misma manzana E, adjudicada a los hermanos Sanz Briz, y por el este, en línea recta de 22,50 metros, con la parcela adjudicada a don Francisco Romero Aguirre y otros, y en parte, en línea recta de 31 metros, con la parcela adjudicada, en comunidad, a los señores Sanz Briz y Labarta Cardesa. Extensión: Tiene una superficie de 1.605 metros cuadrados, de los cuales 907,50 metros cuadrados se destinan en superficie a espacios libres privados. Uso urbanístico: Residencial, comercial y los demás admitidos en el Plan parcial. Volumen de edificación: Edificable, con un volumen total de 19.800 metros cúbicos, que admite un máximo de doscientos veintitrés habitantes.

3. Una quinta parte indivisa de 1.325/10.000 avas partes de la parcela urbana sita en la manzana E de la unidad vecinal 2 del Plan parcial del polígono Universidad, de la ciudad de Zaragoza, señalada en el plano de fincas resultantes con los números 19, 9 y 29. Linderos (de forma rectangular): al oeste y sur, en dos líneas de 31 y 37,10 metros, respectivamente, con parcela de la propia manzana E de la unidad vecinal 2, adjudicada a los señores Sanz Briz; por el norte, en línea recta de 37,10 metros y mediante vía peatonal de 6 metros de sección, con manzana destinada a uso escolar, y por el este, en línea recta de 31 metros, con parcela de la propia manzana adjudicada a don Francisco Romero Aguirre y otros. Extensión: Tiene una superficie de 1.150 metros cuadrados, de los cuales 452,50 metros cuadrados deberán destinarse a espacios libres privados. Uso urbanístico: Residencial, comercial y los demás admitidos en el Plan parcial. Volumen de edificación: Edificable, con un volumen total de 13.522,32 metros cúbicos, que admite un máximo de ciento cincuenta y dos habitantes.

Y por medio de la presente se cita a los herederos de los titulares registrales de dichos inmuebles don Felipe Sanz Briz y su esposa, doña Victoria Díez Gainza, que fallecieron sin descendencia, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada; a todos para que, en el plazo de diez días, puedan comparecer en forma en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Y siendo la inscripción registral de menos de treinta años, también por medio del presente, en su caso, se cita por segunda y tercera vez a los titulares registrales a los citados fines acordados, por lo que el plazo será de treinta días hábiles.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 46.719

Don Joaquín Aguirre López, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 178 de 1987 se tramita expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido, a instancia de Leonor Ibáñez Monge y Benito Monge Llorente, como tutor y representante de María del Carmen Ibáñez Monge, sobre la siguiente

Finca urbana. — Piso quinto, tipo B, en la planta quinta de viviendas de la casa sita en la avenida de San Francisco, número 10, de 69,94 metros cuadrados útiles, que linda, conforme tiene su entrada: derecha entrando, con la casa de Juan Ormaz y finca de Pascual Barbero, y frente, con el ascensor, vivienda tipo A, rellano de la escalera y casa número 8 de la avenida de San Francisco. Esta finca está situada en la localidad de Calatayud.

Por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de que se trata, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Calatayud a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez de Primera Instancia, Joaquín Aguirre. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 47.080

Doña María del Carmen Canfrán Gil, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 106 de 1987, se sigue expediente de dominio sobre inscripción registral de exceso de cabida del inmueble que más adelante se describe, promovido a instancia de Antonio María de Arnedo y Monguilán, representado por la procuradora señora Ayesa Franca, en el que ha acordado convocar a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inmatriculación solicitada para que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Exceso de cabida objeto de inmatriculación:

Urbana. — Casa en calle Larué, núm. 12, de Uncastillo (Zaragoza), descrita en la inscripción primera con una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha entrando, con Fernando Pérez; a la espalda, con Serafín Añaños, y a la izquierda, con calle Baños. Según la certificación catastral tiene una extensión de 856 metros cuadrados, correspondiendo a superficie cubierta 746 metros cuadrados y a descubierta 110 metros cuadrados, lo que representa 676 metros cuadrados de exceso de cabida, que es la que se trata de inscribir.

Dado en Ejea de los Caballeros a quince de julio de mil novecientos ochenta y siete. — La jueza de Primera Instancia, María del Carmen Canfrán. La secretaria.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de requerimiento

Núm. 47.081

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovido bajo el número 47 de 1986, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador de los tribunales señor Sanz Alvarado, contra Carmen Martínez Cupillar, José-Luis Aguerri Martínez e Isabel Gimeno Murciano, en los que se despachó ejecución por las sumas de 1.416.599 pesetas de deuda principal, más otras 700.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y en ejecución de sentencia firme, a instancia del ejecutante indicado, se requiere a los mencionados ejecutados a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble que seguidamente se describe, al hallarse en ignorado paradero, y cuyo inmueble consta embargado en el presente procedimiento:

Finca urbana número 12. — Piso cuarto A, del tipo A, en la cuarta planta alzada, de 54,71 metros cuadrados, sito en la calle Antonio Bravo, núm. 2, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha ciudad al tomo 2.443, libro 341, folio 139, finca 8.556, inscripción tercera.

Y para que sirva de requerimiento a los mencionados ejecutados, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria judicial.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 49.470

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.766 de 1987, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Kevin Roderick Douglas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta), el día 23 de septiembre próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 48.987

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza:

Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.467 de 1986 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de julio de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Alfonso Díaz Gómez, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Díaz Gómez a la pena de diez días de arresto menor y a que indemnice a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles en 3.180 pesetas, incrementada dicha indemnización con los intereses legales desde la fecha de la sentencia, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Alfonso Díaz Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 43.947

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 127 de 1987, sobre insultos y amenazas, contra Antonio Sánchez López, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado para practicarle la reprensión privada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado indicado, expido la presente en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 45.733

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 547 de 1987, sobre lesiones por agresión, contra Yolanda Aranjuelo Crespo, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 3.000 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicha penada por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la penada indicada, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 45.403

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 462 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Bonifacio Cossío Sandy, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 1 de octubre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 46.452

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 417 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María del Carmen Giménez Toral, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 24 de septiembre próximo, a las 10.35 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños e insultos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 47.426

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 279 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco-Javier Blanco García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Funes, número 14, primero izquierda, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja) el día 17 de septiembre próximo y hora de las 10.05, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y aportando a este Juzgado, antes de la fecha del juicio, presupuesto o factura de los daños de su vehículo.

Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Núm. 47.422

En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 120 de 1986, seguido por lesiones en imprudencia, contra Eusebio Guerra Rodríguez, por medio de la presente se emplaza a Gabriele de Francesco y Transportes Bi Anai, S. A., para que en el término de cinco días, a partir de esta fecha, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, si lo estiman conveniente, para personarse en el recurso de apelación interpuesto y admitido en ambos efectos a la parte apelante, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA

Cédula de citación

Núm. 49.296

El señor juez del Juzgado de Distrito número 1, decano, de esta capital, en providencia de esta fecha, dimanante de juicio de faltas número 90 de 1987, que se sigue sobre lesiones en agresión, ha acordado se cite a María Teresa Mimbiela Larraga, con último domicilio conocido en calle Batalla de Lepanto, 55-1-2.º, de Zaragoza, para que el día 2 de octubre próximo y hora de las 11.00 comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de referencia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a la expresada María-Teresa Mimbiela Larraga, expido la presente, que firmo, en Pamplona a tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Angeles Ederra.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MIGUEL, DE VIERLAS

Núm. 50.196

Al objeto de dar adecuado cumplimiento a lo dispuesto en la vigente legislación, por el presente se hace pública la convocatoria de sesión extraordinaria de la Comunidad de Regantes de San Miguel para el próximo día 24 de agosto, a las 21.00 horas, en los locales del Ayuntamiento, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de los proyectos y Ordenanzas del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad.

Vierlas, 10 de agosto de 1987. — El presidente, Carlos Baquedano.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1